

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010227915-5

BALAREZO ULLAURI JAVIER ESTEBAN

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

21 DICIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 003 00131 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1143V1222

CASADO OLGA A VEDERNIKOVA

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARIO SECUNDINO BALAREZO S

MARLENE TERESITA ULLAURI M

CUENCA 15/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 15/08/2017

REN 0375804

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

010227915.5 0006-046 1541744

BALAREZO ULLAURI JAVIER ESTEBAN

AZUAY CUENCA

EL VECINO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY

00000095 31/10/2005 11:51:34

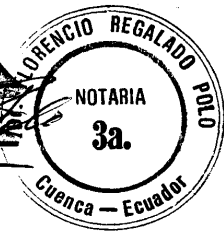
Tribunal Prov. Elec. del Azuay

RECAUDACION

Firma Autorizada:

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 25 JUL. 2006 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE
" EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA.".-

ESCRITURA NUMERO : 988

CUANTIA : \$ 90.488.00

FECHA : 25 de Julio de 2006.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cinco de Julio de dos mil seis, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el Ingeniero JAVIER BALARZO ULLAURI, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA.", conforme justifica con el nombramiento que se transcribirá a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reformas al estatuto social de

la compañía denominada " EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- A la celebración de esta escritura comparece el señor Ingeniero Javier Esteban Balarezo Ullauri, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para celebrar la presente escritura. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- La compañía " EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diez y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con el número Ciento setenta. La Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el día treinta de junio del año dos mil seis, a las ocho horas cuarenta minutos, en el local social de la compañía, con voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió aumentar el capital social de la compañía. T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, el Ingeniero Javier Esteban

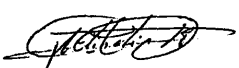
Balarezo Ullaauri, en su calidad de Gerente General y representante legal de " EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA. ", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de socios mencionada en la cláusula anterior declara: a) Aumentar el capital social y reforma al estatuyto social de la indicada compañía en la suma de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América, el nuevo capital de la compañía sea de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en Doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, aumento que se lo paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de aumento de capital, el cual también se agrega. C U A R T O .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social reformado de la compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ICNCUENTA Y DOS participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Q U I N T A .- El compareciente, bajo juramento declara, que la

compañía por el representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones mencionadas en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Ecuador. S E X T A .- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura se la fija en la suma de Noventa mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de Estados Unidos. S E P T I M A .- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Albrecht Hickel Wacherbarth que es de nacionalidad alemana, con visa indefinida de inmigrante categoría Diez-VI, por lo que su inversión es nacional. DISPOSICION TRANSITORIA .- El compareciente acuerda autorizar al señor Abogado Juan Esteban Astudillo Alvarez y/o al doctor Jaime Arturo Moreno Martínez para que a su nombre soliciten en forma individual o conjunta al Superintendente de Compañías o a su delegado la aprobación de la presente escritura e impulsen posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de la presente escritura. f.) Juan Astudillo. Juan Esteban Astudillo. Abogado, Matrícula dos ocho cero ocho. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

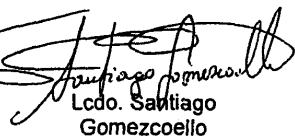
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "EDULUTERANOS CÍA LTDA", CELEBRADA EL 30
DE JUNIO DE 2006.**

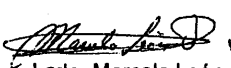
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, treinta de junio de dos mil seis, a las ocho horas cuarenta minutos, en el local social de la compañía "EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CÍA. LTDA", ubicado en las avenidas 27 de febrero y Solano (esquina), se reúnen los socios de dicha compañía, señores: ¹Marcelo Rolando León Velez, ²Santiago Amado Gomezcoello Gomezcoello, ³Jorge Carmelino Ulloa Ulloa, ⁴Florentino Paccha Puchaicela, ⁵Roberto Chinchín Angos, ⁶Martín Samaniego Coronel, ⁷Lauro Jacinto García Franco y ⁸Albrecht Hickel Wachterbarthm los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por lo que, fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** bajo la Presidencia del titular ingeniero Roberto Chinchín Angos y actuando como secretario el Gerente General ingeniero Javier Balarezo Ullauri, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en US \$ 90.488,00 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS) para que sumado al capital actual que es de US\$ 187.464 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el nuevo capital de la compañía sea de US \$ 277.952 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), b) Que el aumento del capital resuelto se lo pague mediante capitalización de utilidades en la suma de US \$ 90.488,00 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS), todo en proporción al capital representado por cada uno de los socios de la compañía, conforme se desprende del cuadro de integración de tal aumento, el cual también se

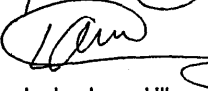
lo aprueba y forma parte del expediente de esta sesión y de la correspondiente escritura pública; c) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro deberán decir: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de US \$ 277.952 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una". Una vez agotado el orden del día acordado, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual siendo las diez y seis horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- Roberto Chinchin Angos PRESIDENTE, f) Marcelo León-SOCIO, f) Jorge Ulloa-SOCIO, f) Florentino Paccha-SOCIO, f) Santiago Gomezcoello-SOCIO, f) f) Martín Samaniego-SOCIO, f) Lauro García-SOCIO, f) Albrecht Hickel-SOCIOS, f) Javier Balarezo GERENTE-SECREARIO.

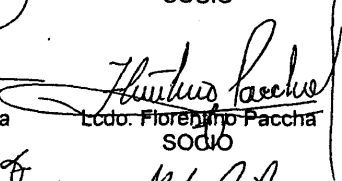

Ing. Roberto Chinchin
PRESIDENTE SOCIO

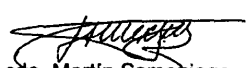

Ing. Javier Balarezo
GERENTE

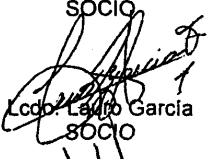

Lcdo. Santiago
Gomezcoello
SOCIO


Lcdo. Marcelo León
SOCIO

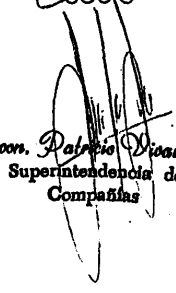

Lcdo. Jorge Ulloa
SOCIO


Lcdo. Florentino Paccha
SOCIO


Lcdo. Martín Samaniego
SOCIO


Lcdo. Lauro García
SOCIO

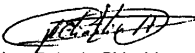

Ing. Albrecht Hickel W.
SOCIO

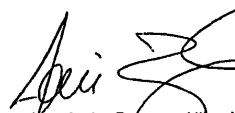

Econ. Patricia Dizar B.
Superintendencia de
Compañías 10.07.2006

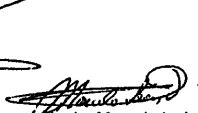
"CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE "EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA LTDA".					
NOMBRES	C.I	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIP.	UTILIDAD	TOTAL
Marcelo Rolando León Velez	010076779-7	23.433	11.311	11.311	34.744
Santiago Amado Gomezcoello Gomezcoello	010163139-8	23.433	11.311	11.311	34.744
Jorge Carmelino Ulloa Ulloa	010149669-3	23.433	11.311	11.311	34.744
Florentino Paccha Puchaicela	170303913-9	23.433	11.311	11.311	34.744
Roberto Chinchin Angos	170436777-8	23.433	11.311	11.311	34.744
Lauro Jacinto García Franco	091069764-8	23.433	11.311	11.311	34.744
Martin Samaniego Coronel	010004181-3	23.433	11.311	11.311	34.744
Albrecht Hickel Wachertbart	170563904-3	23.433	11.311	11.311	34.744
TOTALES US \$		187.464	90.488	90.488	277.952

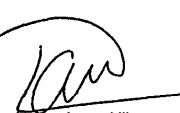
CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de socios de "EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA".

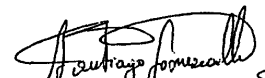
Cuenca, junio 30 de 2006


Ing. Roberto Chinchin
PRESIDENTE SOCIO

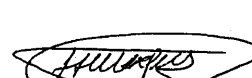

Ing. Javier Balarezo Ulauri
GERENTE SECRETARIO


Lcdo. Marcelo León
SOCIO


Lcdo. Jorge Ulloa
SOCIO


Lcdo. Santiago Gomezcoello
SOCIO


Lcdo. Florentino Paccha
SOCIO


Lcdo. Martin Samaniego
SOCIO


Lcdo. Lauro García
SOCIO


Ing. Albrecht Hickel
SOCIO

DOCUMENTO HABILITANTE : El documento que se hizo mención, dice : EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA. Cuenca, diez y seis de Mayo de dos mil cinco. Ingeniero Javier Balarezo U. Ciudad. De mi consideración : Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión extraordinaria de la Junta General de socios de la Compañía denominada " EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS CIA. LTDA. ", celebrada el día diez y seis de Mayo de dos mil cinco, se procedió a desingarle por unanimidad para que desempeñe las

funciones de Gerente General de la Compañía por el periodo de tres años. La referida Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con el número ciento setenta. En su calidad de Gerente General de la Compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus principales deberes y atribuciones los establecidos en la ley de compañías y especialmente los previstos en el estatuto social, que consta en la referida escritura pública. El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía. Muy atentamente, f.) R. Chinchin A. Roberto Chinchin A. Presidente. Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Cuenca, Mayo diez y seis de dos mil cinco. f.) Javier Balarezo. ingeniero Javier Balarezo U. C.I.: cero uno cero dos dos siete nueve uno cinco-cinco. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ochocientos diez del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y tres de Mayo de dos mil cinco. f.) R. Auquilla L. El Registrador

Mercantil. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.---

C.C: 010224915-5

Notario Público Guerrero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-----

El Notario.



DOY FE : Que la escritura pública cuyo copia antecede, de Aumento de

Capital y Reformas al Estatuto Social de " Educadores Luteranos
" Educadores Luteranos Eduluteranos Cía. Ltda. ", se encuentra
aprobada mediante Resolución número 06-C-DIC-534, dictada por el
Intendente de Compañías de Cuenca, el 28 de Septiembre de 2006.-
Cuenca, 05 de Octubre de 2006.-

El Notario,

[Firma manuscrita]


RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y
la Resolución No. 06-C.DIC. 534 de la Intendencia de
Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de Septiembre del
dos mil seis, bajo el No. 376 del **REGISTRO MERCANTIL**.
Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura
pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de
la compañía: **EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS**
C. LTDA.. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido
en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881,
de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el
Repertorio con el No. 7.365. **CUENCA, ONCE DE OCTUBRE**
DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR-

[Firma manuscrita]
Dr. Remigio Auquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

